

Expediente N° 943, 944 y 944 Región Metropolitana-
Concesiones (Judicial).

Ordena cumplimiento de sentencia en juicio de expropiación
caratulado "LEÓN MARÍA Y OTRO con Fisco de Chile" del 24º
Juzgado Civil de Santiago.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

SANTIAGO, 29 NOV 2013

N° 2275

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		

VISTOS: Los Decretos Supremo M. O. P. N°s. 871, 889 y 890, todos de 13 de septiembre de 2005; ; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. N° 850/97 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; el Informe N°384 de 30 de octubre de 2013, del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N° 9642 de 08 de noviembre de 2013.**

D E C R E T O (EXENTO):

1º **CÚMPLASE** por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del 24º Juzgado Civil de Santiago, de 1 de agosto de 2008; sentencia de segunda instancia de 22 de junio de 2009, de la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago y sentencia de Casación en el fondo de 30 de agosto de 2012, dictadas en los autos caratulados "LEÓN WOPPKE, MARÍA con Fisco de Chile", causa rol N° C-5797-2006, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 24º Juzgado Civil de Santiago, a fin de que éste proceda a pagar a MARÍA CONSUELO LEÓN WOPPKE, MARÍA LUISA LEÓN WOPPKE, MARIA ELVIRA DE JESÚS LEÓN WOPPKE, MÓNICA CECILIA LEÓN WOPPKE, MARÍA VERÓNICA LEÓN VALDÉS, MARÍA FRANCISCA LEÓN LUQUE, ROBERTO ALFONSO LEÓN VALDES, JOSÉ IGNACIO LEÓN LUQUE, LUIS FERNANDO LEÓN LUQUE o a quien sus derechos represente, la suma de \$211.938.448.- reajustada en conformidad a lo previsto en el artículo 752 del código de procedimiento civil.

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES
29 NOV 2013
TRAMITAD

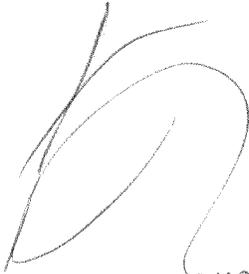
N° Proceso Fiscalía 7254325

7251325.-

- 2º **CONSÍGNESE**, por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 24º Juzgado Civil de Santiago, la suma de \$211.938.448.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al 24º Juzgado Civil de Santiago, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los términos del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000240-0, por la suma de \$233.133.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



MARIA LORETO SILVA ROJAS
Ministra de Obras Públicas